REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 99-2-2-1- 0001221

VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, (E)

CONSIDERANDO:

QUE habiendo transcurrido más de treinta días de haberse declarado la inactividad de las compañías constantes en este considerando, sin que hubieren superado el estado de inactividad, se encuentran incursas en la causal de disolución prevista en el inciso 3° del Artículo 3 de la Ley 31, reformatoria a la de Compañías, las siguientes compañías:

Exp. No.	NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	CANTON	NOT.	F.CONST	DOMICILIO	No.	INSC.RM
70008	POLIMASA S.A.	GUAYAQUIL	4	940111	GUAYAQUIL	5166	940421 14445-M-94
19498	POLITOURS DE VIAJES Y TURISMO CA	GUAYAQUIL	13	810126	"	405	810603 5436-I-81
69726	POLIUNION S.A.	GUAYAQUIL	5	931227	"	1463	940204 3916-M-94
73549	PONBLAIMPORT S.A.	GUAYAQUIL	7	950823	"	18928	951024 59094-M-95
72717	POREXPORT S.A.	GUAYAQUIL	11	950222	"	2952	950515 20607-I-95
71697	PORTATEL S.A. sin efecto	GUAYAQUIL	29	950209	"	1417	950302 9915-I-95
74143	PORTEINER S.A.	GUAYAQUIL	21	950111	"	4677	950907 33373-I-95
70178	PORTUENSI S.A.	GUAYAQUIL	21	940407	"	7170	940527 19690-M-94
72574	POTNA S.A.	YAGUACHI	UNICA	950531	"	9900	950626 32678-M-95
72915	PRADECORP S.A. Excepción	GUAYAQUIL	7	950411	"	3011	950518 20974-I-95
65008	PRAMERCI S.A.	GUAYAQUIL	27	910719	10 Sept	2828	910912 24746-I-91
71359	PRECIO JUSTO S.A. PREJUS	GUAYAQUIL	23	941104	"	5631	941214 40813-I-94
73018	PRECONCRETO C.A.	GUAYAQUIL	4	950410	"	4351	950818 30825-I-95
44336	PREDIAL CASAEL S. A.	GUAYAQUIL	13	860820	"	8348	861008 35335-M-86
25872	PREDIAL DOS O C LTDA	GUAYAQUIL	13	830425	"	4556	830622 18630-M-83
22563	PREDIAL E INVERSIONISTA LOS CEIBOS SA	GUAYAQUIL	9	741230 15126/82	"	1112	750416 [illegible]
56005	PREDIAL E INVERSIONISTA MARGO S. A.	GUAYAQUIL	21	871015	"	4019	880331 44450-M-88
40310	PREDIAL GOTSA SA	GUAYAQUIL	13	820730	"	7834	821015 [illegible]
72316	PREDIAL KALKO S.A. KALKOSA	GUAYAQUIL	11	940915	"	4119	941021 30552-I-94
56140	PREDIAL NOTIPAX S.A. exceptuada	GUAYAQUIL	13	880719	"	2139	880916 22662-I-88
23606	PREDIAL PIRAT C LTDA	GUAYAQUIL	13	780310	"	2799	780522 12694-M-78
69906	PREDIAL RIO AZUL S.A. sin efecto	GUAYAQUIL	21	930331	"	7245	930608 17772-M-93
44688	PREDIAL SOAVE S. A.	GUAYAQUIL	21	870821	"	8759	870911 33293-M-87
65399	PREDIAL TUTRAN S.A.	GUAYAQUIL	13	910731	"	2812	910909 24539-I-91
26944	PREDIALROK C LTDA	GUAYAQUIL	13	850319	"	4438	850605 22663-M-85
56440	PREDIOS KATAVI S.A.	GUAYAQUIL	21	890130	"	2027	890224 [illegible]
65679	PREDIOS LINET S.A.	GUAYAQUIL	21	910909	"	11311	911014 30225-M-91
72562	PREFORSA S.A.	DURAN	2	950317	"	2784	950505 19397-I-95
73400	PRELOCH S.A. sin efecto	GUAYAQUIL	7	950829	"	5326	951011 37808-I-95
58423	PRERIN SEGURIDAD Y VIGILANCIA S.A.	GUAYAQUIL	22	900507	"	7306	900709 32700-M-94

QUE el Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante oficio No. SC-DJ-DISLIQ-99-0236 de marzo 30 de 1999, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que declare la disolución y disponga la liquidación de las mencionadas compañías;

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

 0001221

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98-217 de Octubre 8 de 1998; y, ADM-99027 de Marzo 2 de 1999.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas a las compañías constantes en el primer considerando de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los representantes legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de cada una de ellas.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de treinta días, al Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo, y, b) ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del Art.51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que ejecutadas las formalidades previstas, las compañías se pongan en LIQUIDACION. Sin embargo éstas podrán reactivarse de conformidad con la Ley.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en el primer considerando de esta Resolución, en el término de treinta días, tomen nota del contenido de la presente Resolución al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido sentarán nota de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- NOMBRAR Liquidador al señor **Ab. César Ponce Moreira** y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúen las operaciones de liquidación, y, disponer que inscriba sus nombramientos en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil, o de la Propiedad del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO SEPTIMO.- La Superintendencia ejecutará las citadas diligencias y el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de las compañías, debiendo este valor ingresar a la cuenta denominada "Cuenta de Operaciones de la Superintendencia de Compañías".

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieren bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no interviniere en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución del Director General del Servicio de Rentas Internas

CUMPLIDO.- vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, - 1 ABR. 1999

AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL (E)

GEM/MAM

B

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
R E C I B I D O
HORA:
22 ABR 201: -------

Receptor: Mónica Villacreses Indarte

Firma: ----------